

*Cup*



INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Dirección Divisonal de Patentes

OFICINA REGIONAL DEL BAJIO

Solicitud Expediente: **MX/a/2014/007587**  
Fecha: 20/JUN/2014 Hora: 15:19:38  
Folio: **MX/E/2014/042477** 997384



MX/E/2014/042477

Solicitud de Patente  
 Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad

Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique cuál:  
 Modelo Industrial  Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.  
Sello  
Folio de entrada  
Fecha y hora de recepción

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor  El solicitante es el causahabiente

1) Nombre (s): UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
2) Nacionalidad (es): MEXICANA  
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: LASCURAIN DE RETANA NO 5 COLONIA CENTRO, CP 36000

Población, Estado y País: GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO  
4) Teléfono (clave): 014737320006 EXT 5059 Y 4501 5) Fax (clave): 014737320006 EXT 5059

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): DORA MARÍA REYES RIOS, MAYELA BAUTISTA JUSTO, DELFINO FRANCIA PÉREZ, RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CRUZ, JUAN TEODOMIRO FRÍAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO REYES GAYTÁN  
7) Nacionalidad (es): MEXICANA, MEXICANA, MEXICANA, MEXICANA, MEXICANA, MEXICANA  
8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: LASCURAIN DE RETANA NO 5 COLONIA CENTRO, CP 36000

Población, Estado y País: GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO  
9) Teléfono (clave): 014737320006 EXT 5012 Y 4501 10) Fax (clave): 014737329312

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)

11) Nombre (s): MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ AGUILERA 12) R G P: RGP-DDAJ- 23868  
13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: CALZADA DE GUADALUPE NO 5 COLONIA CENTRO, CP 36000

Población, Estado y País: GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO 14) Teléfono (clave): 014737320006 EXT. 4501  
15) Fax (clave): 014737329312  
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: HÉCTOR AXEL CONTRERAS ALVAREZ, MAYRA PATRICIA MOSQUEDA GONZÁLEZ, DIEGO ISMAEL ALVARADO CASTRO

17) Denominación o Título de la Invención: MATERIAL COMPUESTO DE FIBRA DE AGAVÁCEAS OPUNTIA SPP Y OTROS MATERIALES ORGÁNICOS

18) Fecha de divulgación previa  
Día Mes Año

19) Clasificación Internacional **uso exclusivo del IMPI**

20) Divisonal de la solicitud Número Figura jurídica

21) Fecha de presentación Día Mes Año

22) Prioridad Reclamada: País Fecha de presentación Día Mes Año No. de serie

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas		No. Hojas	
1	Comprobante de pago de la tarifa	5	Documento de cesión de derechos
11	Descripción y reivindicación (es) de la invención		Constancia de depósito de material biológico
3	Dibujo (s) en su caso		Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
1	Resumen de la descripción de la invención		Documento (s) de prioridad
1	Documento que acredita la personalidad del apoderado		Traducción
			TOTAL DE HOJAS <b>29</b>

Observaciones: *1 solic*  
*1 carta 501.05x.*

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.  
 Nombre y firma del solicitante o su apoderado: *Maria Isabel Rodriguez Aguilera*  
 Lugar y fecha: GUANAJUATO, GTO 29 DE MAYO DE 2014



OFICINA RECEPTORA  
OFICINA DESTINO

ELABORÓ (NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO)  
*[Signature]*  
23.6.14



REMITENTE (sender) DESTINATARIO (Addressee)

CONTRATO: **HP09001**  
TELÉFONO:  
REMITENTE (NOMBRE Y CONTACTO, CALLE, NO. INTERIOR/EXTERIOR Y COLONIA):  
**DRB. PASEO DEL MORAL #106 3er Piso**  
**Col. JARDINES DEL MORAL**  
CIUDAD: **LEON** ESTADO: **GUANAJUATO**  
C.P.: **37160** PAÍS: **MEXICO**

E-MAIL:  
DESTINATARIO (NOMBRE Y CONTACTO, CALLE, NO. INTERIOR/EXTERIOR Y COLONIA):  
**EDGAR ALONSO A. HERNANDEZ GALINDO**  
**ARENAL #550 PLANTA BAJA**  
**Col. TEPEPAN XOLHIMILCO**  
C.P.: **16020** PAÍS: **MEXICO**  
CIUDAD: **MEXICO, D.F.**

E-MAIL:  
PESO: **0.60** FORMA DE PAGO:  
PESO VOLUMEN: NO ACEPTA SEGURO:  
DIMENSIONES: FACTURA NO.:

ESTADO: TELÉFONO:  
**INTEINTOS DE ENTREGA**  
1ER AVISO FECHA Y HORA: 2DO AVISO FECHA Y HORA: VENTANILLA FECHA Y HR:  
MÉTODO DE ENTREGA, CLAVE Y FIRMA: **24 JUN. 2014 12:40**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ESTÁ RECIBIENDO: **Edgar Alonso A.W. H. Galindo**

**DECLARACIONES (Custom Declarations)**  
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO:  
 REGALOS  
 MUESTRAS COMERCIALES  
 DOCUMENTO  
 OTRO  
VALOR DECLARADO:  
NOMBRE Y FIRMA DEL REMITENTE:

EMBALAJE:  
FLEJE:  
ACUSE DE RECIBO:  
SUBTOTAL:  
IVA:

**RECIBIDO**  
**COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS**  
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:  
 DOMICILIO INSUFICIENTE.  
 DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO.  
 NO RECLAMADA (TÉRMINO DE LEY).  
 REHUSADA POR EL INTERESADO.  
 CAMBIO DE DOMICILIO.  
 FALLECIÓ.

INDICACIONES DE ENTREGA:  
Servicio Ref Sábado Vis(%) %Aviso Vent  
FECHA DEVOLUCIÓN:  
ETIQUETA AR







**LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS**



10017595892

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA BANCO)  
01001759589298798202

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI)  
10017595892

*VIGENTE HASTA : 22/07/2014	TOTAL A PAGAR: \$4,160.29
--------------------------------	------------------------------

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
<p>Por la presentación de solicitudes de patente, así como por los servicios a que se refiere</p> <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b> Dirección Divisinal de Patentes</p> <p style="text-align: center;">OFICINA REGIONAL DEL BAJIO</p> <p>Expediente: MX/a/2014/007587 Fecha: 20/JUN/2014 Hora: 15:19:38 Pago Asociado a la Solicitud Folio: MX/E/2014/042477 FEPS: 010017595892</p>	1	1a	\$3,586.46
<p>50% DE DESCUENTO</p> <p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <p>--- CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 29/100 MN ---</p>			<p>Local. en cargo de</p> <p><b>\$3,586.46</b></p> <p><b>\$573.83</b></p> <p><b>\$4,160.29</b></p> <p><b>\$0.00</b></p> <p>RECARGOS <b>\$0.00</b></p> <p>TOTAL A PAGAR <b>\$4,160.29</b></p>

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.

**BBVA Bancomer** Convenio CIE  
976075

**Banamex** PA: 3807 - 01

**Scotiabank** No. de Cliente  
1514

**BANORTE** No. de Emisora  
82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

<p><b>DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE</b></p> <p>NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO DIRECCIÓN: Calle LASCURAIN DE RETANA No.Ext. 5 Col. ZONA CENTRO C.P. 36000 GUANAJUATO GUANAJUATO RFC: UGU450325KY2</p>	<p><b>ANOTACIONES</b></p> <p>Material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia spp. y otros materiales orgánicos Nueva solicitud Dora</p>
---	---

\* LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA  
PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A MAS TARDAR AL TERCER DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN: <https://eservicios.impi.gob.mx>

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL.

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.

México, D.F., a 20 de Junio del 2014.

Solicitud No. \_\_\_\_\_

Inicial

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en la Cuarta Disposición General de la tarifa por los servicios que presta este H. Instituto, de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el Artículo 1a.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicha disposición, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de Agosto de 1995.

Marque con una (x)

- Inventores o Persona Física ( )
- Micro o Pequeña Industrial ( )
- Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas
- Instituciones de Investigación Científica y Tecnológica del Sector Público ( )

ATENTAMENTE,

Nombre: María Isabel Rodríguez Aguilera

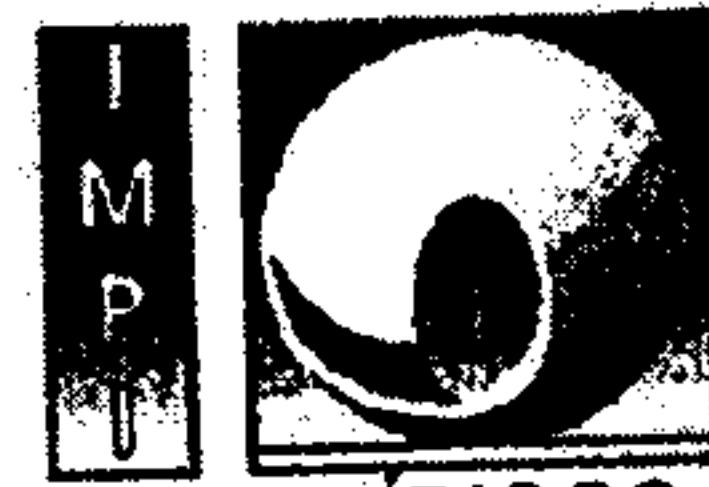
Firma: María Isabel Rodríguez

SOLICITANTE ( )

APODERADO



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL  
EXPEDIENTE: RGP-DDAJ-23868  
OFICIO: SDRL.2013.2841  
ASUNTO: Constancia de inscripción en el Registro  
General de Poderes.  
REF.: Escrito recibido el 11 de noviembre de 2013,  
bajo el folio 2881.

México, D.F. a 26 de noviembre de 2013.

**C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ AGUILERA**  
**CALZADA DE GUADALUPE 5, CENTRO.**  
**C.P., 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E**

En contestación a su escrito de referencia, se le comunica que para los fines declarativos de registro, se expide la presente constancia de inscripción en el Registro General de Poderes de este Instituto, del poder conferido a la C., **MARIA ISABEL RODRIGUEZ AGUILERA**, por la persona moral, **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**; quedando registrado con el número RGP-DDAJ-23868 a partir del 11 de noviembre de 2013.

El ejercicio de las facultades que constan en el poder que se registra se encuentra limitado y sujeto a las formalidades y disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento, que para cada trámite establecen.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este Organismo al inscribir el documento antes indicado, deja a salvo los derechos de terceros para impugnar su registro y, en su caso, proceder a la cancelación de la inscripción.

El presente se signa además, con fundamento en los artículos 6º fracción XXII, 7 bis 1, 7 bis 2 y 181 de la Ley de la Propiedad Industrial y Capítulo IV de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto y 23 de noviembre de 1994, respectivamente; 1º, 2º, 3º fracción V, Inciso i), subíndice i), 4º, 5º, 11 fracción II y su último párrafo, así como 20 fracción V del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 diciembre de 1999, reformado y adicionado el 15 de julio de 2004 y el 7 de septiembre de 2007 por publicación en el referido órgano de difusión oficial; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso i), subíndice I), 15 fracción II y su último párrafo, 24 fracción V y 38 de su Estatuto Orgánico, así como 1º y 12 inciso e) y su penúltimo párrafo del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicados en la misma fuente informativa el 27 y 15 de diciembre de 1999, reformados, adicionados y aclarados mediante publicaciones del 29 de julio, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, respectivamente.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

  
**LIC. CARLOS RAÚL SANDOVAL FERNÁNDEZ**

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MAESTRA DORA MARÍA REYES RÍOS, MTRO. DELFINO FRANCIA PÉREZ, MTRO. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CRUZ, MTRA. MÁYELA BAUTISTA JUSTO, MAESTRO JUAN TEODOMIRO FRÍAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO REYES GAYTÁN A QUIENES EN LO SUSESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS CEDENTES" POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR GENERAL, DR. JOSE MANUEL CABRERA SIXTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNIVERSIDAD" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.1- Que de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto número 71 de la H. Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial número 96 del Gobierno de la Entidad, el 15 de junio de 2007, la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por ello, se encuentra en aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones.

I.2.- Que sus funcionales esenciales de acuerdo a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Orgánica citada en el precedente, son: I.- La educación en los niveles que ella determine;

I.3.- La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento en relación con las necesidades regionales, nacionales y del saber universal;

y, III.- La creación, promoción y conservación de la expresiones del arte y la cultura; al preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y tecnología.

I.3.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Legislación antes invocada, el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.

I.4.- En los términos de los artículos 16 fracción XII y 18 fracción I del ordenamiento jurídico citado en los antecedentes, la Junta Directiva nombró el Dr. José Manuel Cabrera Sixto, como Rector General para el periodo 2011-2015, de conformidad a la designación hecha por dicho órgano de gobierno el 22 de septiembre de 2011; cargo que protestó ante el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2011.

I.5.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Lascarián de Retana número 5, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

## II.- DECLARAN "LOS CEDENTES"

II.1 La Maestra **Dora María Reyes Ríos**, declara estar prestando sus servicios como Técnico Académico Profesional "C" Tiempo Completo en la Universidad de Guanajuato

II.2 **Delfino Francia Pérez** declara estar prestando sus servicios como profesor Investigador Tiempo completo de la Universidad de Guanajuato

II.3 **Rafael Ángel Rodríguez Cruz** declara estar prestando sus servicios como profesor Investigador Tiempo completo de la Universidad de Guanajuato




II.4 **Máyela Bautista Justo** declara estar prestando sus servicios como profesor Investigador Tiempo completo de la Universidad de Guanajuato.

II.5 **Juan Teodomiro Frias Hernández** declara estar prestando sus servicios como profesor Investigador Tiempo completo de la Universidad de Guanajuato.

II.6 **Francisco Reyes Gaytán** declara haber colaborado con los investigadores en el desarrollo de la invención y cede los resultados de la investigación y productos que de ella pudieran derivarse a la Universidad de Guanajuato.

II.7 Declaran "LOS CEDENTES" Que como resultado de su trabajo conjunto, desarrollaron la invención denominada "**Material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia spp. y otros materiales orgánicos**"



II.4 Declaran "LOS CEDENTES" QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del párrafo tercero de la Ley Orgánica de "LA UNIVERSIDAD" y el artículo 163 de la Ley Federal del Trabajo ceden los resultados obtenidos en esta invención de forma exclusiva a "LA UNIVERSIDAD", por lo cual otorgan su voluntad libre de vicios al tenor las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS


**PRIMERA.-** "LOS CEDENTES" ceden a la UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO los productos de su investigación y los derechos que de ella pudieran derivarse.








**SEGUNDA.-** En virtud de la cesión que contiene la cláusula que antecede sólo se reservan el derecho de ser mencionados como creadores de la invención y ceden a "LA UNIVERSIDAD" los derechos sobre la invención **"Contrato de cesión de derecho de la invención Material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia spp. y otros materiales orgánicos"** de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de la Propiedad Industrial y su reglamento.

**TERCERA.-** LA UNIVERSIDAD" acepta la cesión contenida en las cláusulas que anteceden y de acuerdo con lo establecido por su ley orgánica otorgará a "LOS CEDENTES" una participación en conjunto del 60 % de las ganancias que "LA UNIVERSIDAD" obtenga, en el caso de comercialización de los productos derivados de la invención

Los porcentajes de ganancias para "LOS CEDENTES" están divididos de la siguiente forma:



Dora María Reyes Ríos	20%
Delfino Francia Pérez	10%
Rafael Ángel Rodríguez Cruz	10%
Máyela Bautista Justo	5%
Juan Teodomiro Frías Hernández	5%
Francisco Reyes Gaytán	10%



**CUARTA.-** En caso de controversia, ambas partes se someten a la legislación vigente y a los tribunales de la ciudad de Guanajuato, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y  
ALCANCE LO FIRMAN EN 8 EJEMPLARES A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

**"LOS CEDENTES"**



**DORA MARÍA REYES RÍOS**



**DELFINO FRANCIA PÉREZ**

**RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CRUZ**



**MAYELA BAUTISTA JUSTO**




**JUAN TEODORO FRÍAS HERNÁNDEZ**



**FRANCISCO REYES GAYTÁN**

**"LA UNIVERSIDAD"**



**DR. JOSE MANUEL CABRERA SIXTO**  
**RECTOR GENERAL**

